



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Caja de Jubilaciones y Pensiones

INSTRUCTIVO: Reajuste por Razonable Proporcionalidad - Atención Virtual

Realizando este trámite, podés solicitar el ajuste de tus haberes previsionales conforme al criterio de razonable proporcionalidad.

La solicitud será iniciada únicamente por Atención Virtual a través de la plataforma Timbó.

1. Para iniciar el trámite por **Atención Virtual**, se deberá acceder a la plataforma Timbó, debiendo ingresar con tu ID Ciudadana al siguiente link: atencionvirtual.santafe.gob.ar

Si todavía no tenés tu ID Ciudadana podés gestionarla desde el mismo sitio.

Importante para Apoderados/Representantes: Los trámites podrán ser iniciados por apoderados o representantes legales utilizando **su propia ID Ciudadana**, con Carta Poder en debida forma. El Formulario de Atención Virtual (AV) deberá ser completado con los datos del apoderado/representante y los demás Formularios con los datos del solicitante/titular/beneficiario.

2. Una vez dentro de la plataforma, seleccioná el trámite que deseas realizar:

• **Solicitud de reajuste de haberes previsionales por razonable proporcionalidad.**

3. Formularios y documentación:

- Completar el **Formulario de Atención Virtual.**
- Completar el **Formulario de Solicitud de Reajuste por Razonable Proporcionalidad.**
- Adjuntar **Recibo de haberes del solicitante.**

Si realizas el trámite con un apoderado:

4. Adjuntar **Carta Poder para Tramitar - Formulario F21**. Debe estar completo y con firma certificada. Las certificaciones de copias deben realizarse ante personal de esta Caja, organismo competente, escribanía o Poder Judicial.

Para obtener más información ingresá a www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones, o comunicate por nuestras vías de contacto oficiales:

☎ 342 512-8800 ✉ contactocaja@santafe.gov.ar ☎ 0800-444-3734